



Resolución de Decanato **117 / 2024 - EXA -UNSa**  
Expte N° 242/2023-EXA-UNSa-Toma de posesión - AUXD1C-SEM - asig.  
Fisicoquímica II - Lic. Rodolfo Augusto Medina Alarcón  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
15/03/2024

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 1/2024-EXA-UNSa, mediante la cual, se designó en carácter Suplente C2, al Lic. Rodolfo Augusto Medina Alarcón, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Fisicoquímica II, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Medina Alarcón mediante Nota N° 346/2024, informa que se encuentra en condiciones de asumir desde el 1 de marzo de 2.024.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar debidamente establecido que el Lic. Rodolfo Augusto MEDINA ALARCÓN, D.N.I. N° 40.515.589, designado en carácter Splente C2, mediante la resolución de Consejo Directivo N° 1/2024-EXA-UNSa, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA CATEGORÍA con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura Fisicoquímica II, de esta Unidad Académica, realiza la efectiva toma de posesión de funciones a partir del 1 de marzo de 2.024.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Rodolfo Augusto Medina Alarcón, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL/SMV

amc/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa